ACTA No. 932 COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CLARITA SANTOS – 2023

FECHA: Cajicá, marzo 28 de 2023.

HORA: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá

TEMA: Respiro al Cuidador- Maderoterapia

ASISTENTES: Sor Ana Inés Rincón Barbosa – coordinadora, Yeny Milena Rincón (Psicóloga), Yuly Ávila (fisioterapeuta).

ORDEN DEL DÍA:

Ubicar el grupo de talento humano y organizarlo para la actividad.
Desarrollar actividad planeada.
Toma de asistencia.

DESARROLLO:

Se programa la actividad, se solicita al talento humano ubicarse en el salón de capacitación.

INTRODUCCIÓN

La Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Holgar Clarita Santos Casa de La Esperanza, consciente de la importancia de realizar actividades orientadas a disminuir el cansancio físico y mental de sus colaboradores, tiene establecido un programa de respiro al cuidador en donde se encuentran una serie de actividades organizadas para ser realizadas a lo largo del convenio con el fin de evitar la aparición del síndrome de Burnout.

La actividad estuvo a cargo de la fisioterapeuta de la comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá, la actividad tenía como objetivo: Facilitar un espacio de relajación física y mental por medio de terapias de recuperación en espalda empleando termoterapia y madero terapia como medio de liberación en las zonas de estrés y espasmos musculares.

I. La fisioterapeuta realiza cronograma para atención individual.

II. La persona programada ingresa al consultorio y se realiza la sesión:

Se realizan intervenciones personalizadas de 30 minutos que incluyen termoterapia con calor húmedo durante 15 minutos, posterior se realiza movilización de tejido blando con rollo tipo mazorca realizando barrido, amasamiento y drenaje con cada técnica implementada, así mismo, se brinda sensaciones de bienestar con la liberación de cada punto gatillo encontrado haciendo punto presión a tolerancia, esto se acompaña de ambientación acorde con música de alineación de chacras

III. Al finalizar la sesión se le pregunta a la persona como se sintió y si desea seguir participando en estas actividades de relajación, el total de las personas atendidas comentan su satisfacción y contestan positivamente para seguir participando.

MATERIALES UTILIZADOS:

Fácil Adquisición, consultorio, silla, camilla, sonido, aceites.

COMPROMISOS.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Se realizarán mensualmente 2 actividades del programa respiro al cuidador.	Psicología, equipo interdisciplinario.	Durante la ejecución del convenio 7463

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Ana Inés Rincón Barbosa	Coordinadora	Clarita Santos Cajicá	
Yeny Milena Rincón	Psicóloga	Clarita Santos Cajicá	
Yuly Ávila	Fisioterapeuta	Clarita Santos Cajicá	

Anexos: Registro Fotográfico y Planilla de Asistencia

Elaboró: Yeny Milena Rincón
Psicóloga







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Respiro al cuidador. Lugar: Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos. Fecha y hora: 28/03/2023 - 9:30 a 2:30

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	[illegible]	1076625961	comunidad de cuidado hogar clarita santos	Auxiliar enfermería	kamaurtrujillo306@gmail.com	3153632077	Kamaur.
2	Libardo Tibaduiza C	2965525	comunidad de cuidado hogar Clarita Santos	Servicios generales	Libardotiz@hotmail	3124446571	
3	Johanna Yanes	1023872918	comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos	T. Social	Johanna.yanes suarez@gmail	3125658810	
4.	Olga Patricia Gaona	35416880	comunidad de cuidado hogar clarita santos	cocina	Patogal70 @gmail.com	3133174129	Olga Patricia Gaona.

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner